

REITERACIÓN

SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y OBTENCIÓN
DE COPIAS POR DENUNCIA
INTERPUESTA CONTRA
ERASMO PINILLA C.

**DENUNCIA PRESENTADA
POR ALEXIS BOSSO CAMBELL
CONTRA ERASMO PINILLA C.
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL**

COMISIÓN DE CREDENCIALES, REGLAMENTO, ÉTICA PARLAMENTARIA
ASUNTOS JUDICIALES

CORRESPONDIENTE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2014

HONORABLES COMISIONADOS PRESENTES
Luis Barria, Kathleen Levy, Z...

Marylin Vallarino, Mario Miller, Héctor Valdés Carrasquilla.

SEÑOR MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

HONORABLE DIPUTADOS PRESENTES

10. Aristides De Icaza, Jorge Dutary, Dimas Oda, Celestino Baker.

GENERAL DE LA NACIÓN: Kenia Isolda Porcell Díaz.

urgas, Benjamín Jayes, Querube Henríquez.

Urriola, Annette Quintero, Johnny Berbey, Yonilia Castillo, M
alero, Pasionaria Andrión de Phillips.

Quien suscribe, **KENIA I. PORCELL D.**, portadora de la cédula de identidad personal 6-59-942, abogada en ejercicio con idoneidad 2025, con oficinas ubicadas en la Avenida Ricardo J. Alfaro, edificio The Century Tower, piso 16, oficina 1606, teléfonos (507) 396-5495 (507) 6150-1625, me presento respetuosamente ante vuestro despacho a fin de **REITERAR** nuestra **SOLICITUD PARA OBTENER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LAS COPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL SEÑOR JAVIER ALEXIS BOSSO CAMPBELL**, contra el licenciado **ERASMO PINILLA C., MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL**.

SUSTENTAMOS NUESTRA REITERACIÓN PARA OBTENER ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFORME A LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: La Fiscalía de Cuentas le recibió al señor JAVIER ALEXIS CAMPBELL, portador de la cédula de identidad personal 8-471-398, una copia de la denuncia de la señora ROSA ELIZABETH CARRERA, en la que informó de hechos ocurridos el día 11 de septiembre de 2012 a las 11:50 a.m., en la que informó de hechos ocurridos en relación con la jurisdicción ordinaria penal.

SEGUNDO: Ese mismo día, 13 de septiembre de 2012, la Fiscalía d remitió a su despacho, como Magistrado Presidente de la Corte Justicia, mediante nota de esa fecha, la referida denuncia para el trá por lo que reiteramos nuestra solicitud de tener acceso a ella.

TERCERO: Obtenida esta información por parte de la Fiscalía presentamos nuestra solicitud de Acceso a la Información y Copias autenticadas, encontrándonos a la espera de la entrega de la referida información.

CUARTO: Nuestro representado, ERASMO PINILLA C., como p
y afectada por los hechos que ha manifestado el señor BOSS
protegido por la garantía constitucional y el derecho, que pre
Política, los tratados y convenios internacionales ratificados por
el derecho interno la Ley 86 de 1 de septiembre de 2011, que
de 2008, cuyo título I sobre garantías, principios y regl
destacándose el derecho a la defensa al debido proceso e
las partes, entre otras: Aunado a
Código Procesal vigente.

—LICDA. KENIA IS
Señor Diputado

PETICIÓN ESPECIAL:

Respetuosamente REITERAMO
 permita tener acceso a los h
 acompañan, así como a las actu
 por parte del Pleno de la Corte S

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 2040 del Código de Procedimiento Civil, en su versión anterior al Decreto 10 de septiembre de 2011, que modificó la Ley 63 de 2008, cuyos principios y reglas están vigentes; Ley 6 de 22 de enero de 2012, en su versión anterior al Decreto 10 de septiembre de 2011, en Panamá, a la fecha de presentación.

—H.D. MARIO MILLER, COMISIONADO

Gracias honorable Presidente. En primer lugar, honorable designada, nuestras felicitaciones a decir aquí, no lo tome del punto de vista político, pero sería una hipocresía no decir, lo sé frente a una responsabilidad con mi pueblo que me tiene como diputado de la República. Los medios, del punto de vista de su capacidad no hay cuestionamiento.

Pero así como en las redes están corriendo tantas cosas, también tengo que hablar y preguntar y después dar mi punto de vista. Para nadie es un secreto, señores medios presentes, público presente, honorables y distinguidas personalidades de la sociedad civil, compañeros, política panameña ha trascendido fronteras y los odios viscerales existen en una clase política panameña dividida, no en estos cinco años. Recordemos que venimos de una administración pública por 21 años de dictadura, que en este país ha habido violaciones a una administración humana, crímenes, desaparecidos, exiliados, seres varoniles violados, gente que secuestraron y le quitaron sus bienes, les robaron sus fincas, sus propiedades, mil cosas de dictadura a esta parte y una invasión, honorable Procuradora, que se dio en este país y que todavía hay miles y miles de casos que la justicia a esta ciega y sorda.

El agua salada no se descubre en estos cinco años, por allí se dice que usted es designado por designado magistrado por ese hombre que en pasado fue político, militó en un partido político visceral, incuestionable, una sed de venganza para con el Partido Cambio Democrático lo puede ocultar.

El magistrado del Tribunal Electoral era Erasmo Pinilla, ¿qué vínculos honorable designa Procurador, usted tiene con él y hasta donde ha influenciado él para esta designación suya, no dudamos de su capacidad y hasta dónde puede "alcanzar los tentáculos la influencia y los odios viscerales" del magistrado Pinilla y su sed de venganza que tiene políticamente para con los miembros del Partido Cambio Democrático y algunas gente de su cúpula? Primer pregunta...

—PRESIDENTE

Para responderle al diputado Mario Miller, tiene la palabra la licenciada Porcell.

Señor Diputado, lo primero que debo decirle es que estoy aquí sin ningún vínculo o recomendación del magistrado Erasmo Pinilla, es lo primero que puedo afirmarle. Lo segundo, al magistrado Erasmo Pinilla, lo conozco y me vio crecer. Mi familia y él son de Parita, eso es un hecho conocido por todos. Es una persona a la que respeto, a la que le tengo cariño, pero el magistrado Pinilla tiene sus criterios, yo tengo los míos y lo que he podido aprender en todo caso solamente sería los valores y principios para actuar, señor Diputado.

—H.D. MARIO MILLER, COMISIONADO

Muchísimas gracias, honorable designada por el señor Presidente de Órgano Ejecutivo. ¿Qué vínculos y amistad e influencia puede tener la diputada Ana Matilde Gómez, en su designación o si no es su designación en su actual estos cinco años como Procuradora General de la Nación?